

 Ayuntamiento de <b>San Miguel de Abona</b>	A retiraren <input type="checkbox"/> San Miguel <input type="checkbox"/> Las Chafiras	(Registro de entrada)	Modelo <b>076</b>
	Referencia expediente:		

<b>Solicitante</b>		<input type="checkbox"/> Persona física	<input type="checkbox"/> Persona jurídica
N.I.F. / C.I.F.	Apellidos y nombre, denominación o razón social		
C./Plaza/Avda.	Nombre vía pública		Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Edificio		Localidad	
Código postal		Municipio	
Provincia		Teléfono	
Fax		Correo electrónico	
Móvil			

<b>Representante legal:</b> Declaro que los poderes que ostento se encuentran vigentes en la actualidad	
N.I.F.	Apellidos y nombre

<b>Domicilio a efectos de notificación:</b> Las personas residentes en el municipio deberán especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal			
C./Plaza/Avda.	Nombre vía pública		Número
Bloque	Escalera	Piso	Puerta
Edificio		Localidad	
Código postal		Municipio	
Provincia			

Número de liquidación	Concepto y periodo	Fecha final del periodo	Importe Principal	Apremio	Total
				Total	
				Ingresos parciales efectuados	
				Total pendiente	

Causas que motivan esta solicitud de aplazamiento o fraccionamiento:
----------------------------------------------------------------------

Plazos del aplazamiento o fraccionamiento que se solicita:
------------------------------------------------------------

Entidad de la que se aporta compromiso de aval (para deudas de más de 6.000,00 €):
------------------------------------------------------------------------------------

<b>Autorización a otras personas</b>
Autorizo por el presente a _____
con D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte número _____ a presentar en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de San Miguel de Abona la presente solicitud y si fuese, necesario, a recibir en mi nombre la notificación de mejora de la presente solicitud.

<p style="text-align: center;">San Miguel de Abona, a                    de                    de 20</p> <p style="text-align: center;">SOLICITANTE    o    REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento de deuda**

---

Documentación a aportar

1. Compromiso expreso de la entidad de crédito de formalizar el aval solidario si se concede el aplazamiento (para deudas superiores a 1.202,02 Euros).
2. Documentación acreditativa de las dificultades de tesorería / Declaración jurada de las dificultades económicas para hacer frente a los pagos.
3. Si se actúa a través de representante, los documentos acreditativos de la representación (poderes bastanteados).

Instrucciones

1. Podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en período voluntario como ejecutivo, previa solicitud de los obligados, cuando su situación económico-financiera, discrecionalmente apreciada por la Administración, les impida transitoriamente efectuar el pago de sus débitos.
2. En periodo voluntario, sólo pueden fraccionarse o aplazarse las liquidaciones tributarias de importe mayor o igual a 300,51 € (no pueden fraccionarse o aplazarse recibos ni autoliquidaciones).
3. Para liquidaciones de más de 1.202,02 € deberá aportarse, junto con la solicitud, compromiso de una entidad de crédito de formular el aval necesario.
4. La garantía deberá aportarse en el plazo de treinta días siguientes al de la notificación del acuerdo de concesión, que estará condicionado a su prestación. Este plazo podrá ampliarse por el órgano competente para aceptar las garantías, cuando se justifique la existencia de motivos que impidan su formalización en dicho plazo.
5. El aval deberá cubrir el importe del principal y de los intereses de demora más un 25% de ambas partidas.
6. En el caso de fraccionamientos, podrán aportarse garantías parciales por cada uno de los plazos. Cada garantía cubrirá la fracción correspondiente, los intereses de demora y el 25% de ambas partidas.
7. El fraccionamiento se concederá en su caso, por periodo máximo de 18 meses, en plazos trimestrales.
8. El aplazamiento se concederá en su caso, por periodo máximo de un año.
9. Los fraccionamientos y aplazamientos generarán intereses de demora, al tipo vigente en cada ejercicio.

## INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

### Responsable del tratamiento:

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA

P3803500B

Carretera de Los Abrigos, N° 30, 38620 - San Miguel de Abona, Tenerife

Teléfono: 922700000

Web: [sanmigueldeabona.es](http://sanmigueldeabona.es)

Correo-e: [info@sanmigueldeabona.org](mailto:info@sanmigueldeabona.org)

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo-e [aixa3679@dpcanarias.com](mailto:aixa3679@dpcanarias.com).

**Finalidad:** Los datos serán utilizados para la tramitación de su solicitud por el servicio correspondiente y para la emisión de resoluciones, en caso de producirse.

Los datos se conservarán durante los plazos de prescripción legal y en tanto el ciudadano no revoque el consentimiento, si el tratamiento se basa en el consentimiento, no afectando a la licitud de los tratamientos realizados con anterioridad a la revocación.

**Legitimación:** Estamos legitimados para tratar sus datos en base a:

Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Artículo 6.1.e) RGPD El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

En el caso que nos facilite datos de terceros, manifiesta contar con el consentimiento de los mismos y se compromete a trasladarle la información que le facilitamos en esta cláusula, eximiendo a AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA de cualquier tipo de obligación. No obstante, podremos llevar a cabo verificaciones para constatar que el tercero ha sido informado adoptando las medidas de diligencia establecidas en la normativa de protección de datos.

**Destinatarios:** Los destinatarios de sus datos son organismos públicos obligados por ley.

**Derechos:** Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, portabilidad y limitación o retirar el consentimiento prestado.

**Información adicional:** Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en los carteles informativos expuestos en nuestras oficinas AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA o solicitar una copia en [info@sanmigueldeabona.org](mailto:info@sanmigueldeabona.org).